

Estigma y criminalización: informe del INDH señala que chilenos ven como violentos y flojos a pueblos originarios

El Ciudadano · 14 de febrero de 2018



El Instituto Nacional de Derechos Humanos dio a conocer la encuesta sobre percepciones y manifestaciones del racismo en Chile, en la cuál se tomó el pulso a

la percepción de los chilenos respecto de los pueblos originarios.

Según los datos recogidos, los encuestados sostienen que los pueblos originarios no se caracterizan por ser personas trabajadoras (63,1%), ni agradables (71,7), ni humildes (65,7), ni educadas (73,4), ni solidarias (69,3); y que parte de sus integrantes tienden a ser violentos (81,6), rebeldes (82,9), flojos (69,1), extraños (65,2) y desagradables (67,4).

Junto con eso, según las respuestas obtenidas, se les considera responsables de las situaciones violentas que experimentan. Esta percepción se refuerza en los segmentos socioeconómicos altos y medios, así como en las zonas norte y sur del país, dice el estudio del INDH.

Sin embargo, un tercio de los encuestados los victimiza, destacando en la zona central y en la Región Metropolitana, así como en la población más joven.

Al mismo tiempo, la encuesta toma el pulso de la percepción del pueblo mapuche sobre la ley antiterrorista. Entre los encuestados la consideran como una manifestación de la discriminación contra personas indígenas, en particular porque son mapuche los que más han sufrido períodos de prisión preventiva.

Marcela Molina, abogada especialista de la Unidad de Estudios del INDH, señala: “la actitud decidida de los actores del mundo político y la sociedad en general, así como el establecimiento de un diálogo de alto nivel para resolver sus demandas y problemáticas, ayudaría a aminorar las actitudes discriminatorias contra los pueblos originarios”.

Finalmente, a través de su Informe Anual 2017, el INDH recomienda al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y al Ministerio de Desarrollo Social, diseñar políticas públicas para el pueblo mapuche que promuevan el diálogo intercultural y fomenten la paz en las zonas en conflicto. Así, se cumpliría “con lo establecido en el Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes, en

especial lo relacionado con el pleno goce de los derechos humanos y libertades fundamentales”.

Fuente: [El Ciudadano](#)